



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



RESOLUCIÓN CNPT 4/2022

Aprobación compra de cortinas roller para la oficina que sita en Paraná 341.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2022

VISTOS,

El expediente que antecede, lo dispuesto en el artículo 8 inciso q) de la Ley 26.827; el Decreto Reglamentario 465/2014, la Resolución N° 55/21 -Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura-, y

CONSIDERANDO,

Que, a instancias de la Coordinación Operativa de este Comité se iniciaron las presentes actuaciones con el objeto de adquirir cortinas roller para equipar la nueva sede del CNPT que se encuentra en Paraná 341 piso 1.

Que, se informó que son de suma necesidad para el normal funcionamiento del CNPT.

Que, asimismo consta que se inició un trámite de solicitud de presupuestos como marca la normativa vigente.

Que, tal como surge del expediente los proveedores presentaron sus presupuestos.

Que, resulta el más conveniente por valor y calidad el presentado por la empresa Roller show que asciende a la suma de pesos cuatrocientos diez mil (\$410.000) , más pesos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta (\$66.430) en concepto de instalación.

Que, por el monto, se dio curso a la contratación dentro del procedimiento de



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



compra previsto por el Reglamento Provisorio de Funcionamiento Anexo II, punto b.3 , por tratarse de un bien de uso que asciende a la suma de trescientos noventa mil pesos (\$477.430).

Que, en orden a lo informado por las áreas de competencia, la existencia de actividades administrativas esenciales que deben ser garantizadas, así como la continuidad de tareas inherentes a las misiones que le son propias al CNPT, procede autorizar en el marco de la situación descripta, la implementación de la compra solicitada

Que, la Dirección de Asuntos Legales tomo la intervención que le compete en los términos del artículo 7 de la ley 19.549.

Que, por las facultades conferidas en la ley 26.827 artículo 8 inciso q) y concordantes este comité tiene facultades de adquirir y/o celebrar cualquier contrato para el cumplimiento de sus fines, es

Es por ello por lo que, El CNPT

RESUELVE:

Artículo 1.- Apruébese la compra de cortinas roller para equipar la oficina sita en Paraná 341 piso 1 sede actual del CNPT.

Artículo 2.- Autorícese al secretario ejecutivo a realizar los trámites correspondientes para su implementación.

Artículo 3.- Impútese los gastos correspondientes de la implementación al inciso 4, Bienes de Uso del programa 43, SAF-312, Presupuesto del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese a sus efectos.



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Firmado: Irrazábal, Juan Manuel (Presidente); Alconada Alfonsín, Rocío; Conti, Diana; Ignacio, María Josefina; Lavado, Diego; Leguizamón, María Laura; Mumbach, Alejandra; Palmieri, Gustavo Federico; Triolo, Andrea.